



STCSV

202638600303651

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Marzo 09 de 2026

Ingeniero

LUIS FRANCISCO CASTIBLANCO GONZÁLEZ

Director de Apoyo Técnico

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

AC 24 37 15

111321

notificacionesycomunicaciones@acueducto.com.co

Bogotá - Bogotá DC

REF: Contrato de obra IDU-1546-2025 - "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 7" – Traslado por competencia radicado IDU 202618500313722 del 03/03/2026 cráter se abre en la Carrera 56 con Calle 3 Barrio Galán Puente Aranda.

Respetado Ingeniero Castiblanco

En atención a la comunicación en referencia y, según lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el parágrafo 1o del artículo 17 de la Resolución IDU 1381 de 2025 de la Dirección General, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de conformidad con las funciones asignadas a la dependencia en el citado Acuerdo 004 de 2025, al Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto, y al Procedimiento aprobado por la Dirección General, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial según las competencias que le corresponden, en los siguientes términos:

En la petición allegada a la Entidad mediante radicado IDU 202618500313722 de 03/03/2026 por parte de ciudadano anónimo mediante la red social X (antes twitter), indica a su literalidad,

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



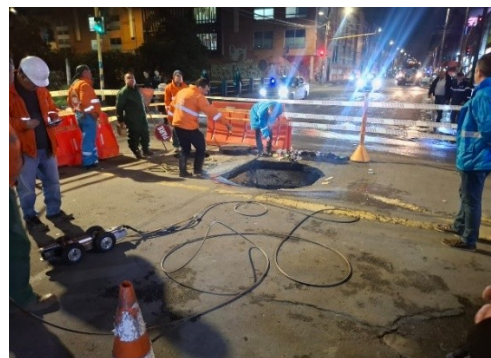
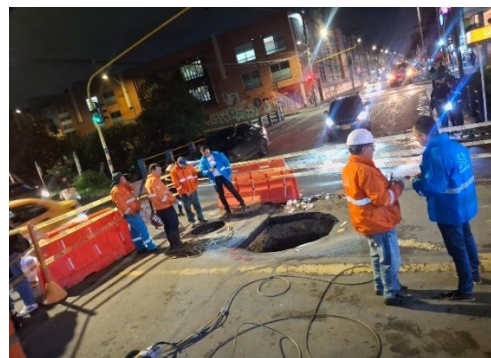
STCSV

202638600303651

Información Pública
Al responder cite este número

(...) "BOGOTÁ TE ESCUCHA 1505482026 SOLICITUD: CRATER SE ABRE EN LA CARRERA 56 CON CALLE 3 BARRIO GALAN PUENTE ARANDA @BOGOTÁ @MO." (...) (SIC)

En cuanto a la emergencia presentada en el punto de la CL 3ª. con KR 56 es importante mencionar que una vez surgida la misma el día jueves 26 de febrero de 2026, asistieron al punto varias Entidades como la EAAB y la Unidad de Mantenimiento Vial – UMV, quienes en la misma fecha acordonaron y señalizaron el área afectada para iniciar la investigación correspondiente y las posibles causas de la socavación del suelo en este punto de la ciudad, como se evidencia en el siguiente registro fotográfico:



Por su parte el Idiger instaló el PMU y convocó a reunión el viernes 27/02/2026 a diferentes Entidades en cabeza de la EAAB, Aguas de Bogotá, ETB, Alcaldía Local de Puente Aranda, SDM, Transmilenio, IDU entre otras, en el que se estableció que la responsabilidad en atender la emergencia recaía en la EAAB por tratarse de una socavación presuntamente generada por afectaciones de la red de alcantarillado que llega al pozo inmediatamente contiguo al área de afectación.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



STCSV

202638600303651

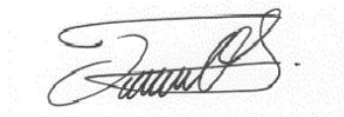
Información Pública

Al responder cite este número

Una vez expuesto lo anterior y en aras de atender la solicitud del peticionario, se realiza traslado por competencia a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB ESP, el requerimiento de la referencia, adjunto, en virtud de lo establecido en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que modificó el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, para que desde dicha Entidad se brinde respuesta directa al peticionario con copia a esta Entidad de la solicitud en mención, teniendo en cuenta que la atención a la afectación presentada en el lugar objeto de petición, se encuentra relacionada con las funciones a cargo de dicha ESP.

Esta área técnica queda atenta a cualquier aclaración adicional en caso de requerirse.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 09-03-2026 02:19:08 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 2 Folios/Páginas/Imágenes

Con Copia a: ANONIMO - Bogotá DC - Bogotá - Sin_Dirección

Aprobó: SANDRA CONSTANZA PERILLA MORENO-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Revisó: LUIS EDUARDO QUITIAN CASTIBLANCO-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Elaboró: OMAR CAMILO ORDONEZ DOMINGUEZ-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3